

San José, 09 de marzo de 2018
STAP-0251-2017

Señor
Edwin Duarte Delgado
Presidente Junta Directiva
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Ref.: DEJ-O-018-2018, sobre Informe de evaluación anual del POI 2017

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, el informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 fue presentado mediante el oficio DEJ-O-018-2018, en el plazo establecido.

Sin embargo, el documento mencionado no cuenta con la aprobación del máximo jerarca en el apartado institucional, es decir, firma del Presidente de la Junta Directiva y si bien se remitió posteriormente el acuerdo de la Junta Directiva aprobando el "*informe de evaluación de resultados del avance POI 2017*", la información aprobada no es la misma que la considerada en el oficio DEJ-O-018-2018.

No omito manifestarle que el incumplimiento indicado, imposibilitó a esta Secretaría Técnica realizar su labor del proceso de evaluación anual, situación que es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Lic. Carlos Fernández Montero, Director Ejecutivo JUDESUR
Área de Servicios Económicos, Contraloría General de la República



Elaborado por Marianela Mendives G. Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria